

ORDENANZA Nº 1386-2003

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con la Subsecretaría de Política y Coordinación Fiscal - Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, para la refinanciación de los contratos de subprestamos BID 830/OC – AR Y 932/SF – AR, denominados Caminos para la Producción firmados oportunamente, cuyo monto total asciende a ciento quince mil setecientos ochenta y siete dólares estadounidenses con setenta y nueve centavos (u\$s115.787,79) al 31 de diciembre de 2002, en un todo de acuerdo con las cláusulas especificadas en el convenio que forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2º.- El presente convenio tendrá vigencia a partir del 1º de enero de 2003 y será cancelado en aproximadamente 80 cuotas mensuales y consecutivas.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Edgardo A. Sagastizábal.
Secretario HCD.-

Registrada bajo el N° 1386 con fecha 23/06/2003.-